



COAHUILA DE ZARAGOZA

EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)

CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"** DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **"EL INEA"**, REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE **COAHUILA DE ZARAGOZA**, REPRESENTADO LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN LO **SUCESIVO "LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR MARIO CEPEDA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de febrero de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"**, en adelante **"EL CONVENIO"**, con el objeto de que **"EL INEA"** proporcionará recursos presupuestarios a **"EL INSTITUTO"**, para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de **COAHUILA DE ZARAGOZA**, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el **Anexo Técnico 01** de **"EL CONVENIO"**.
2. En la Cláusula Segunda de **"EL CONVENIO"**, se estableció entre otros compromisos de **"EL INEA"** la ministración de la cantidad de **\$37,946,679.90 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)**, a efecto de que **"EL INSTITUTO"** la aplicara al cumplimiento del objeto de **"EL CONVENIO"**.
3. El artículo 22, fracción V, del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de octubre de 2019, establece, entre otras facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 4.- En la Cláusula Vigésima de **"EL CONVENIO"** se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluiría el día 31 de diciembre de 2019.





5. En virtud de que **"EL INEA"** ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía Ramo 11 "Educación Pública", para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 12101 "Honorarios por servicios personales" y la partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios".

DECLARACIONES

De "LAS PARTES":

Única.- Las modificaciones a **"EL CONVENIO"** se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en su Cláusula Segunda.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, **"EL INEA"**, **"EL INSTITUTO"** y **"LA SECRETARÍA"**, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio Modificatorio la reducción y/o ampliación de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto **"EL INEA"** y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"**, consecuentemente **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en el **Anexo Técnico 02** de **"EL CONVENIO"**, respectivamente.

Segunda. - Se modifica el párrafo primero del **inciso a)** de la Cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

a) Ministran la cantidad de **\$52,677,390.57 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 57/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del Ramo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2019, a efecto de que **"EL INSTITUTO"** la aplique al cumplimiento del objeto de **"EL CONVENIO"**, de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el **Anexo Técnico 02**, el cual firmado por **"LAS PARTES"** se integra al mismo.

Tercera. - Se modifica el **Anexo Técnico 02** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento.

Cuarta. - Con excepción de las modificaciones referidas en las Cláusulas **Segunda** y **Tercera** antes señaladas, **"LAS PARTES"** ratifican los términos todas y cada una de las Cláusulas de **"EL CONVENIO"**.

Quinta. - El presente Convenio Modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día **31 de diciembre de 2019**.



Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **"LAS PARTES"** suscriben el presente Convenio en seis tantos en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2019**.

Por: **"EL INEA"**

Antonio Quintal Berny

Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas y Apoderado Legal

Por: **"LA SECRETARÍA"**

Blas José Flores Dávila
Secretario de Finanzas

Asistido por:

Gerardo Molina Álvarez

Director de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación

Por: **"EL INSTITUTO"**

Mario Cepeda Villarreal

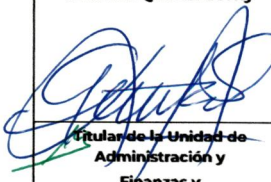
Director General



Anexo Técnico 02 integrante del Convenio Modificatorio de Colaboración, celebrado entre "EL INEA", "EL INSTITUTO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de "LA SECRETARÍA" con fecha 31 de Diciembre 2019.

Anexo Técnico 02. del Convenio Modificatorio de Colaboración

COAHUILA			
PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
ATENCIÓN A LA DEMANDA	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	37,543,522.85
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	37,543,522.85
		TOTAL DEL PROYECTO "Atención a la demanda"	37,543,522.85
FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	6,353,142.96
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	6,353,142.96
		TOTAL DEL PROYECTO "Formación"	6,353,142.96
ACREDITACIÓN	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	7,467,842.50
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	7,467,842.50
		TOTAL DEL PROYECTO "Acreditación"	7,467,842.50
PLAZAS COMUNITARIAS	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	1,103,171.14
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	1,103,171.14
		TOTAL DEL PROYECTO "Plazas Comunitarias"	1,103,171.14
EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	12101	Honorarios	209,711.12
	1000	TOTAL CAPÍTULO 1000	209,711.12
		TOTAL DEL PROYECTO "Educación Sin Fronteras"	209,711.12
TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 1000			209,711.12
TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 4000			52,467,679.45
TOTAL GLOBAL			52,677,390.57

"EL INEA"
Antonio Quintal Berry

 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal

"EL INEA"
Gerardo Molina Álvarez

 Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

"EL INSTITUTO"
Mario Cepeda Villarreal

 Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Coahuila

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"
Blas José Flores Dávila

 Secretario de Finanzas